



OACI

Organización de Aviación Civil Internacional  
Oficina para Norteamérica, Centroamérica y Caribe

NOTA DE ESTUDIO

NACC/DCA/5 — NE/05  
15/04/14

**Quinta Reunión de Directores de Aviación Civil de Norteamérica, Centroamérica y Caribe  
(NACC/DCA/5)**

Puerto España, Trinidad y Tabago, 28 al 30 abril de 2014

**Cuestión 5 del  
Orden del Día:**

**Navegación aérea**

**5.1 Grupo Regional de Planificación y Ejecución CAR/SAM  
(GREPECAS)**

**GRUPO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN CAR/SAM (GREPECAS)**

(Presentada por la Secretaría)

<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	
Esta nota de estudio presenta los resultados de la Reunión GREPECAS/16; en particular, la nueva organización y metodología de trabajo adoptada por el GREPECAS e insta a los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales a implantar las conclusiones validas según corresponda.	
<b>Acción:</b>	Descrita en la Sección 3
<i>Objetivos Estratégicos:</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Seguridad operacional</li><li>• Capacidad y eficiencia de la navegación aérea</li><li>• Desarrollo económico del transporte aéreo</li><li>• Protección del medio ambiente</li></ul>
<i>Referencias:</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Informe de la 16ª Reunión del Grupo Regional de Planificación y Ejecución CAR/SAM (GREPECAS/16), (Punta Cana, República Dominicana, 28 de marzo al 1 de abril de 2011)</li><li>• Informe de la Primera Reunión del Comité de Revisión de Programas y Proyectos (CRPP/1) (Ciudad de México, México del 25 al 27 de abril de 2012)</li><li>• Informe de la Segunda Reunión del Comité de Revisión de Programas y Proyectos (CRPP/2) (Lima, Perú, 16 - 18 julio 2013)</li><li>• Sitio web del GREPECAS: <a href="http://www.lima.icao.int/GREPECAS">http://www.lima.icao.int/GREPECAS</a></li></ul>

**1. Introducción**

1.1 Esta nota de estudio presenta los resultados de la Reunión GREPECAS/16 e insta a los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales a implantar las conclusiones.

## 2. Discusión

2.1 El GREPECAS se reúne una vez cada tres años después de la Asamblea de la OACI a fin de brindar la orientación requerida a su organización con base en las resoluciones de la Asamblea. En el lapso entre reuniones, el programa de trabajo del GREPECAS está administrado por el Comité de Revisión de los Programas y Proyectos (CRPP), el cual también elabora los informes anuales del GREPECAS a ser aprobados por el GREPECAS utilizando el procedimiento expreso para luego ser presentados por la Secretaría a la Comisión de Aeronavegación (CAN) de la OACI para su posterior presentación al Consejo, si aplica.

2.2 El CRPP del GREPECAS tiene las siguientes funciones principales:

- Dirigir las actividades de los programas y proyectos, incluyendo la adición y eliminación de los mismos
- Aprobar los resultados de los programas y proyectos
- Revisar las deficiencias de la navegación aérea pendientes de solución que representan un alto riesgo para la seguridad operacional y que no son corregidas en forma oportuna y hacer sugerencias a la Secretaría con respecto a la notificación a la CAN y al Consejo de la OACI
- Elaborar los informes anuales sobre los avances del GREPECAS para la CAN de la OACI
- Mantener el Manual de Procedimientos del GREPECAS
- Programar las reuniones del GREPECAS
- Elaborar el orden del día provisional para las reuniones del GREPECAS

2.3 La membresía de CRPP incluye a un grupo básico de 16 Estados, que representa a la mitad de los Estados de las Regiones CAR y SAM. Las Regiones CAR y SAM tienen cada una ocho Estados que constituyen la representación del GREPECAS. Los Estados que no son miembros pueden participar en las reuniones si el orden del día incluye algún tema de interés. Asimismo, las Organizaciones Internacionales indicadas en el Manual de Procedimientos del GREPECAS participan en el Comité como observadores. Los Coordinadores de Programa asisten a las reuniones para presentar los correspondientes informes sobre el avance y resultados del proyecto.

2.4 Durante las primeras dos reuniones del CRPP, se revisaron los programas y proyectos aprobados por el GREPECAS. El **Apéndice** a esta nota de estudio presenta las conclusiones y decisiones consideradas vigentes durante la reunión CRPP/2.

2.5 Los Estados, Territorios y Organizaciones Internacionales deberían participar en la próxima reunión del GREPECAS programada en julio del 2014. Oportunamente se enviará la invitación con la información general.

**3. Acción Sugerida**

## 3.1 Se invita a la Reunión a:

- a) revisar y actualizar las conclusiones y decisiones del GREPECAS contenidas en el Apéndice a esta nota de estudio;
- b) alentar a los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales a tomar acción para implementar las conclusiones de la reunión del GREPECAS/16 según corresponda; y
- c) asistir a la próxima reunión del GREPECAS/17 programada en julio del 2014.

-----

## APÉNDICE

**SEGUIMIENTO DE CONCLUSIONES Y DECISIONES PENDIENTES DE LAS REUNIONES PREVIAS DE GREPECAS VÁLIDAS AL FINAL DE LA REUNIÓN GREPECAS/16 – PLAN DE ACCIÓN**

Conc/Dec y Objetivo Estratégico <sup>1</sup>	Título de la Conclusión/ Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Seguimiento y observaciones	Responsabilidad	Producto esperado	Acción por parte de la ANC	Estado y Fecha de notificación/ finalización
C12/67	<b>SISTEMAS DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS MET EN LAS REGIONES CAR/SAM</b>	Que los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales de las Regiones CAR/SAM hagan los máximos esfuerzos para establecer sistemas de garantía de calidad de los servicios meteorológicos suministrados en apoyo de la navegación aérea internacional en las Regiones CAR/SAM.	En la Región SAM 5 Estados implantaron el Sistema QMS/MET 9 Estados en proceso de implantación del QMS/MET.  En la Región CAR 5 Estados y un Territorio implantaron el Sistema QMS/MET y 11 Estados están en proceso avanzado de implantación del QMS/MET.	Estados/Territorios	Implantación del QMS MET	N/A	<b>Válida</b> Nov 2013
C 13/23	<b>DESARROLLO DE UNA GUÍA PARA LA CONFECCIÓN DE PLANES DE EMERGENCIA DE AERÓDROMOS QUE PUEDAN SER AFECTADOS POR CENIZAS VOLCÁNICAS EN LAS REGIONES CAR/SAM</b>	Que el Subgrupo AERMET, en coordinación con la Secretaría, desarrolle una Guía para la confección de planes de emergencia de aeródromos que puedan ser afectados por ceniza volcánica en las Regiones CAR/SAM.	Se elaboró la guía la cual se dispone en idioma español e inglés.  Falta la revisión de los Estados Conclusión del subgrupo AERMET.  La reunión sobre planes de emergencia de aeródromos que puedan ser afectados por ceniza volcánica se pospuso para 2014 y posteriormente se elaboraría una guía.	OACI	Guía para la confección de planes de emergencia de aeródromos que puedan ser afectados por cenizas volcánicas en las regiones CAR/SAM	N/A	<b>Válida</b> 2014

<sup>1</sup> La OACI ha establecido los siguientes Objetivos Estratégicos para el periodo 2011-2013:

A. Seguridad operacional — **Mejorar la seguridad operacional de la aviación civil mundial**

B. Seguridad de la aviación — **Mejorar la protección de la aviación civil mundial**

C. Protección del medio ambiente y desarrollo sostenible del transporte aéreo — **Promover el desarrollo armonizado y económicamente viable de la aviación civil internacional sin dañar indebidamente el medio ambiente.**

Conc/Dec y Objetivo Estratégico <sup>1</sup>	Título de la Conclusión/ Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Seguimiento y observaciones	Responsabilidad	Producto esperado	Acción por parte de la ANC	Estado y Fecha de notificación/ finalización
C 13/41	<b>NECESIDAD DE AVANZAR EN LOS SISTEMAS AIS/MAP AUTOMATIZADOS</b>	Que, considerando la necesidad que los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales de las Regiones CAR/SAM tienen de desarrollar los sistemas automatizados para el intercambio de la información/datos y la consiguiente aplicación del concepto de la gestión de la información aeronáutica (AIM), el GREPECAS considere: a) tener en cuenta la automatización de los servicios AIS en las Regiones CAR/SAM como un asunto de urgencia para ser implantada y avanzar paralelamente con el desarrollo de los elementos CNS/ATM que ya se están implantando en estas regiones; e b) instar a la OACI a que defina el modelo global de datos para el intercambio de la información aeronáutica en el menor tiempo posible.	Sobre el inciso b), se espera que la Sede defina el modelo de intercambio. Sigue pendiente la definición del modelo de intercambio de datos.  La Sede de la OACI todavía no ha proporcionado una fecha específica.  Los Estados y Organizaciones Internacionales han avanzado significativa-en-te con la implementación de sistemas automatizados en la producción y distribución de la IAIP. Costa Rica, República Dominicana, Trinidad y Tabago (para los Estados bajo la FIR PIARCO), Cuba, México y Nicaragua, asimismo, para Centroamérica COCESNA está a la vanguardia en las tecnologías asociadas a la AIM global.	OACI	Lineamientos y/o SARPS para el intercambio de modelo	N/A	<b>Válida</b> Se espera tener los SARPS para el 2014.
C 15/4	<b>REQUISITOS DE ENLACE DE DATOS AERONÁUTICOS D-VOLMET EN LAS REGIONES CAR/SAM</b>	Que las Oficinas NACC y SAM de la OACI, enmienden la Parte V.II Vol. I - ATS del ANP con el fin de reflejar el requisito del servicio de enlace de datos aeronáuticos D-VOLMET en las Regiones CAR/SAM.	El Subgrupo AERMET, al analizar la implantación del D-VOLMET en las Regiones CAR/SAM, propone enmienda en el ANP Volumen I – Básico, Parte VII ATS.  Se incluirá la enmienda en la nueva publicación del ANP.	OACI	Enmienda a Parte VII-ATS, ANP Vol. I	N/A	<b>Válida</b> Nov 2013

Conc/Dec y Objetivo Estratégico <sup>1</sup>	Título de la Conclusión/ Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Seguimiento y observaciones	Responsabilidad	Producto esperado	Acción por parte de la ANC	Estado y Fecha de notificación/ finalización
C 15/35	<b>IMPLANTACIÓN DEL NUEVO MODELO DE PLAN DE VUELO DE LA OACI</b>	Considerando que los Estados deberían adoptar medidas para implantar el nuevo modelo de plan de vuelo de la OACI, en correspondencia a la Enmienda No. 1 a la 15 <sup>a</sup> edición de los PANS-ATM (Doc 4444) y a fin de establecer una estrategia regional para facilitar la implantación mundial de dicha enmienda, se resuelve que: a) los Estados/Territorios y Organizaciones Internacionales de las Regiones CAR/SAM, en base al material de orientación a ser elaborado por la OACI, adopten las medidas necesarias para prepararse para la transición al nuevo modelo de plan de vuelo; y b) el Subgrupo establezca un órgano auxiliar para que elabore una estrategia regional para la transición al nuevo modelo de plan de vuelo en las Regiones CAR/SAM y las disposiciones asociadas con los mensajes ATS.	Los Estados y Territorios de las Regiones CAR/SAM implantaron con éxito la enmienda 1 de la edición 15 de los PANS ATM (Doc.4444), el 15 de noviembre de 2012.  La transición al Nuevo Modelo de Plan de Vuelo de la OACI se realizó exitosamente el 15 de noviembre del 2012.	a) Estados y Organismos Internacionales  b) CNS /ATM /SG	Estrategia Regional para la implantación del nuevo modelo de plan de vuelo de la OACI.	Reconociendo que muchos de las Regiones están progresando a diferentes pasos para la migración del nuevo plan de vuelo de la OACI, la ANC de la OACI reiteró la necesidad de una coordinación global con la sede principal de la OACI para asegurar una transición suave a nivel regional y de Estado.	<b>Finalizada</b> Nov 2012
C 16/10  C	<b>MONITOREO DE LOS SIGMET RECIBIDOS EN EL BANCO INTERNACIONAL DE DATOS OPMET DE BRASILIA</b>	Que, en los controles de la información OPMET que lleva a cabo el Banco Internacional de datos OPMET de Brasilia: a) se dé prioridad al análisis de errores más comunes en el encabezamiento de los SIGMET; b) se envíen los resultados a la Oficina SAM de la OACI; y c) las Oficinas de la OACI de Lima y México envíen los resultados del monitoreo a los Estados que corresponda con miras a que tomen las acciones pertinentes para corregir las deficiencias detectadas.	Actividad continua que toma en cuenta los incisos a), b) y c).  El coordinador del proyecto respectivo ha realizado esta actividad siendo la última durante la semana del 4 al 7 de junio 2013. Los resultados fueron muy positivos dada la respuesta de los Estados de suministrar la información a los Bancos de Datos de Brasilia y Washington a tiempo.	Banco Internacional de datos OPMET de Brasilia	Monitoreo SIGMET	No analizada por la ANC	<b>Válida</b> Anual

Conc/Dec y Objetivo Estratégico <sup>1</sup>	Título de la Conclusión/ Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Seguimiento y observaciones	Responsabilidad	Producto esperado	Acción por parte de la ANC	Estado y Fecha de notificación/ finalización
C 16/13 C	<b>PRUEBAS SIGMET</b>	Que, con el objeto de mantener una retroalimentación y eficiencia permanente en la emisión de los SIGMET de cenizas volcánicas, a partir del 2010 los Estados, en coordinación con el VAAC correspondiente, lleven a cabo la prueba SIGMET WV durante el mes de Septiembre. La prueba debería tener una duración de 48 horas.	Incluida en las tareas del Proyecto IAVW del Programa MET.	Estados/ Territorios/ organizaciones internacionales CAR/SAM	Pruebas SIGMET WV	No analizada ANC	<b>Válida</b> Anual
16/16 C	<b>INSTALACIÓN DE TERMINALES DE USUARIOS AMHS EN LAS DEPENDENCIAS METEOROLÓGICAS CON REQUERIMIENTO OPMET INTERNACIONAL</b>	Que los Estados que correspondan, al implantar el nuevo sistema AMHS en sustitución del actual sistema AFTN, tomen en consideración la instalación de terminales de usuarios AMHS en las dependencias MET de los Estados que tienen requerimientos OPMET internacionales, a efecto de incrementar la disponibilidad de la información OPMET y dar cumplimiento a la Conclusión 6/33 del GREPECAS.	Los Estados, al implantar el nuevo sistema AMHS, están considerando la instalación de terminales AMHS en las dependencias meteorológicas con requerimiento OPMET internacional.  En la Región CAR varios Estados están en proceso de implantar este nuevo sistema AMHS.	Estados/ Territorios/ organizaciones internacionales CAR/SAM	Instalación de terminales de usuarios AMHS en las dependencias meteorológicas con requerimiento OPMET internacional	No analizada ANC	<b>Válida</b> Dic 2013
16/17 C	<b>ENMIENDAS AL ANP BÁSICO Y FASID CAR/SAM, PARTE VI – MET</b>	Que, a) se enmiende la Parte VI – MET del ANP Básico y las Tablas MET 1A y MET 2A del FASID CAR/SAM como se indica en el Apéndice D a la NE/08 de esta reunión; y b) la Tabla MET 2B del documento sobre las instalaciones y servicios (FASID) CAR/SAM: i. se elimine del FASID CAR/SAM; y ii. se incluya como un Apéndice a la Guía OPMET CAR/SAM.	Enmienda al ANB Básico circulada el 6 marzo 2012. Enmienda al ANP FASID falta completar información NACC.	Secretaría Oficina NACC y SAM de la OACI	Enmienda al ANP básico y FASID CAR/SAM, Parte VI-MET	No analizada ANC	<b>Finalizada</b> Jun 2012

Conc/Dec y Objetivo Estratégico <sup>1</sup>	Título de la Conclusión/ Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Seguimiento y observaciones	Responsabilidad	Producto esperado	Acción por parte de la ANC	Estado y Fecha de notificación/ finalización
C 16/19 C	SEMINARIO/TALLER ATM/MET	Que, con el fin de desarrollar una lista de posibles requerimientos MET en apoyo al ATM, la OACI, en coordinación con la OMM, organice un Seminario/Taller ATM/MET para las Regiones CAR/SAM.	Se llevó a cabo del 29 al 31 octubre 2012 en la Oficina Regional NACC.	Oficinas Regionales OACI Lima y México	Seminario/ Taller OACI/OMM	Tomó nota e instó al Secretario General requerir apoyo a la OMM para la organización del Seminario/ Taller	<b>Finalizada</b> Oct 2012
C 16/24 A	ARMONIZACIÓN EN LA DESIGNACIÓN DE LAS CALLES DE RODAJE	Que la OACI considere desarrollar y proporcione lineamientos sobre la armonización en la designación de las calles de rodaje a fin de reducir la confusión de los operadores y minimizar las incursiones en las pistas.	La sección AGA ha desarrollado lineamientos para la armonización en la designación de calles de rodaje y se encuentra en revisión.	Sede OACI/ AGA	Lineamientos sobre la armonización en la designación de las calles de rodaje.	Apoyó el desarrollo y el alcance de los lineamientos por parte de la OACI e instó a la Secretaría a incluir este asunto en el programa de trabajo del Panel de Aeródromos	<b>Válida</b> Dic 2014
C 16/31 C	DISPONIBILIDAD DE DOCUMENTACIÓN EN EL IDIOMA ESPAÑOL	Que se eleve a la OACI la necesidad de que en la medida de lo posible dé prioridad a la traducción al español de textos que se encuentran disponibles sólo en idioma inglés y que son de importancia crucial para el cumplimiento de los SARP's OACI, con vistas a lograr la transición del AIS al AIM	Se elevó la propuesta. Se traducirán el Manual de Calidad, Manual de Entrenamiento, Manual AIS, Manual de Cartas Aeronáuticas, Las Guías para el Uso de la Internet pública para Aplicaciones Aeronáuticas y el Manual ETOD.  La Sede de la OACI tiene en proceso el Doc 9839 AIM-QMS, y se está preparando el Manual de AIM TRAIN, así como el PANS AIM, y los demás docs citados en esta conclusión para su respectiva traducción al español.	Sede OACI IIM/AIM	Texto en español de material para la transición AIS-AIM	Tomó nota	<b>Válida</b> 2014
C 16/32 C	GUÍAS GENERALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA GIS EN LA AIM	Se aprueba la aplicación de las guías generales para la implementación de un sistema GIS en la AIM como un elemento de importancia crucial para el soporte de los SARP's OACI, hacia el logro de la transición del AIS a la AIM de los Estados, Territorios y organizaciones internacionales de las Regiones CAR/SAM	Para los Estados CAR las guías están en proceso para su implementación y han sido adoptadas por los Estados SAM. En la Región SAM todos los Estados han implantado un sistema GIS.	Estados/ Territorios/ organizaciones internacionales CAR/SAM	Aplicar Guías generales para la implementación de un sistema GIS en la AIM.	Tomó nota	<b>Finalizada</b>



Conc/Dec y Objetivo Estratégico <sup>1</sup>	Título de la Conclusión/ Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Seguimiento y observaciones	Responsabilidad	Producto esperado	Acción por parte de la ANC	Estado y Fecha de notificación/ finalización
C 16/36  C	<b>RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE AVIÓNICA EXISTENTE Y FUTURA EN LAS REGIONES CAR/SAM</b>	<p>Tomando en cuenta la importancia de disponer de la información de los usuarios en cuanto a la aviónica existente y futura que dispondrán en sus aeronaves, para la planificación y análisis de coste beneficio, se insta a que:</p> <p>a) Los Estados/Territorios y organizaciones internacionales recolecten la información de aviónica existente y futura de las flotas de aeronaves nacionales no asociados a IATA y de otros usuarios de aviación general, sugiriendo adoptar similar contenido como la presentada en el formulario de encuesta de IATA (Apéndice D a esta parte del Informe), remitiendo estos resultados a su respectiva oficina Regional de la OACI a más tardar en diciembre de 2010;</p> <p>b) IATA incluya la información mencionada en el inciso anterior, dentro de la base de datos de IATA, informando a las Oficinas Regionales de la OACI CAR/SAM la respuesta a esta solicitud; y</p> <p>c) lo recabado a la fecha relativo a esta información por parte de la Región SAM y en la Región CAR sea incluida en la base de datos mencionada, al igual que la información que pudiese estar provista por los fabricantes de aviónica.</p>	<p>Se sigue teniendo dificultades en la recolección de la información en los Estados de las Regiones CAR/SAM.</p> <p>Esta conclusión deberá ser revisada conjuntamente con IATA para confirmar/actualizar los acuerdos para recolectar esta información.</p>	<p>Estados/ Territorios/ organizaciones internacionales CAR/SAM</p> <p>IATA</p>	<p>Recolección de información sobre aviónica existente y futura</p> <p>Inclusión de la información de aviónica en el formulario de encuesta de IATA</p>	No analizada por la ANC	<b>Válida</b> Continua

Conc/Dec y Objetivo Estratégico <sup>1</sup>	Título de la Conclusión/ Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Seguimiento y observaciones	Responsabilidad	Producto esperado	Acción por parte de la ANC	Estado y Fecha de notificación/ finalización
<p>C 16/38</p> <p>C</p>	<p><b>MEJORAS EN LAS ACTIVIDADES REFERIDAS A LOS ENSAYOS ADS-B</b></p>	<p>Se insta a los Estados/Territorios/ organizaciones internacionales que ya están realizando ensayos ADS-B a que:</p> <p>a) Continúen con la recolección y análisis de datos, de acuerdo con la orientación del GREPECAS (Apéndice Q del Informe del GREPECAS/15);</p> <p>b) Busquen el intercambio de datos entre los Estados, especialmente en relación a la superposición de coberturas y criterios de análisis;</p> <p>c) Solucionen con los respectivos usuarios del espacio aéreo los casos de direcciones de 24 bits duplicadas o ilegales que hayan sido identificados, e informen al respecto a las Oficinas Regionales de la OACI;</p> <p>d) Informen a los usuarios del espacio aéreo acerca de cualquier anomalía en los mensajes ADS B recibidos, en preparación para la futura implantación de la ADS-B; e</p> <p>e) Informen oportunamente a las Oficinas Regionales de la OACI acerca de los resultados de los ensayos, para su publicación por parte de la OACI.</p>	<p>Estas mejoras y consideraciones se están considerando en los ensayos ADS-B por parte del Grupo Ad-hoc de las Regiones NAM/CAR y del Grupo de implantación SAM/IG.</p> <p>Actividad continua previa instalación de una estación ADS B.</p> <p>a) Varios Estados están analizando datos ADS-B</p> <p>b) La compartición de datos ADS-B se realizará como parte de los análisis</p> <p>c) La duplicación de direcciones de 24 bits es parte del análisis de los datos</p> <p>d) Actividad continua previa instalación de una estación ADS B</p> <p>Los grupos Ad hoc informarán de sus actividades a la OACI.</p>	<p>Estados/ Territorios/ organizaciones internacionales CAR/SAM</p>	<p>Mejora en las actividades relacionadas con ensayos ADS-B</p>	<p>Tomó nota.</p>	<p><b>Válida</b> Continua</p>

Conc/Dec y Objetivo Estratégico <sup>1</sup>	Título de la Conclusión/ Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Seguimiento y observaciones	Responsabilidad	Producto esperado	Acción por parte de la ANC	Estado y Fecha de notificación/ finalización
<p><b>C 16/40</b> + <b>C 16/41</b> asociada</p> <p><b>C</b></p>	<p><b>CAPACITACIÓN PARA LA COMPETENCIA DE LOS PROFESIONALES AERONÁUTICOS</b></p>	<p>Que los Estados/Territorios y organizaciones internacionales CAR/SAM tomen en consideración el listado de las necesidades de instrucción a corto y mediano plazo que figura en el Apéndice D al informe de la Reunión del CNS/ATM/SG/1 a fin de que los CIAC en coordinación con las autoridades de aeronáutica civil de los Estados/Territorios y organizaciones internacionales CAR/SAM elaboren programas de instrucción aeronáutica que contemple los requerimientos regionales en materia de navegación aérea y seguridad operacional.</p>	<p>Se ha tomado nota y su respectiva consideración en los planes de trabajo y discusión para la capacitación: Se presentara y discutirá en la próxima reunión de Centros de Instrucción de las regiones NAM/CAR a realizarse en el primer semestre 2012. En la región CAR se han presentado este listado para consideración de los Estados/ANPS y Centros de instrucción. Los Estados de la Región SAM han analizado y considerado dicho listado en la Reuniones de Directores de centros de instrucción de aviación civil (CIAC).</p> <p>Con el fin de orientar a los Estados en la capacitación basada en la competencia la Doceava Reunión de Directores de Centros de Instrucción de la Región SAM realizada en Lima Perú del 3 al 5 de diciembre de 2012 consideró que los centros de instrucción de México y Perú elaboraran una agenda para un seminario taller sobre capacitación basado en competencia que se efectuaría en el segundo semestre del 2013.</p>	<p>Estados/ Territorios/ organizaciones internacionales CAR/SAM</p>	<p>Programas de formación aeronáutica teniendo en cuenta las necesidades regionales</p>	<p>Tomó nota</p>	<p><b>Finalizada</b></p>

Conc/Dec y Objetivo Estratégico <sup>1</sup>	Título de la Conclusión/ Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Seguimiento y observaciones	Responsabilidad	Producto esperado	Acción por parte de la ANC	Estado y Fecha de notificación/ finalización
<p>C 16/43</p> <p>A</p>	<p><b>METODOLOGÍA REVISADA PARA LA IDENTIFICACIÓN EVALUACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS DE LA NAVEGACIÓN AÉREA</b></p>	<p>Que:</p> <p>a) la OACI considere la propuesta de metodología revisada para la identificación, evaluación y notificación de las deficiencias de la navegación aérea, que se presenta en Apéndice A de esta parte del Informe de la Reunión; y</p> <p>b) en el ínterin, el GREPECAS adopte la metodología revisada como plataforma de prueba y notifique a la ANC de la OACI acerca de los resultados.</p>	<p>a) La OACI tomó nota de la metodología revisada para la identificación, evaluación y notificación de deficiencias y está a la espera de los resultados de las pruebas de la implantación</p> <p>b) La metodología sigue como una plataforma de prueba</p>	<p>OACI HQ/ANB y Secretario del GREPECAS</p>	<p>Metodología propuesta revisada para la identificación, evaluación y notificación de deficiencias de navegación aérea</p>	<p>Elogió la labor del GREPECAS proponiendo una metodología revisada para la identificación, evaluación y notificación de deficiencias de navegación aérea. Cualquier decisión en este asunto debe esperar los resultados de los ensayos. La Secretaría solicita se garantice que cualquier revisión de la metodología para identificar, evaluar e informar de las deficiencias de navegación aérea, se debe aplicar de manera uniforme por todos los PIRGs y regiones, y para verificar otras propuestas presentadas por otros PIRGs.</p>	<p><b>Válida</b></p> <p>Nov 2013</p>